

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809 200

Sucre-Bolivia" RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPA DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Sucre. 29 de Octubre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante CITE DESPACHO No. 1155/08 de 21 de octubre de 2008, la Alcaldesa Municipal de Sucre, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato No. 225/08, "ADQUISICION DE 5 CARRITOS TERMICOS PARA TRASLADO DE COMTDA" (H.S.B.), a efectos de su aprobación previsto en el Art. 12°, numeral 11 de la Ley Nro. 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, designado por Resolución Administrativa Nº 225-A/07, conforme establece el Art. 14, inc. c), del Decreto Supremo 29190, autorizó el inicio del proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo CUCE: 08-1101-00-110497-1-1 Código Interno: 232/08.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación, habiéndose convocado a personas naturales y/o jurídicas con capacidad de contratar, para la provisión de " personas mara la provision de "ADQUISICION DE 5 CARRITOS TERMICOS PARA TRASLADO DE COMIDA" (H.S.B.), bajo los términos del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la los terminos de Apoyo Nacional Producción y Empleo) DBC-RPA AMPE Nº 355/08, aprobado el 5 de septiembre de 2008.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Que, asimismo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Produccion y Emplos Supremo Nº 29190, designa a la Comisión de Calificación mediante nota Art. 15 del Decreto Supremo Nº 29190, designa a la Comisión de Calificación mediante nota Art. 15 del Decidio 17 de septiembre de 2008, una vez instalado en acto público procedió a la RPA Nº 134/08 de 17 de septiembre de 2008, una vez instalado en acto público procedió a la RPA Nº 134/00 de la serio de la convocate amito de la convocate am administrativa, los por la entidad convocante, emite el Informe de Calificación y técnicas solicitadas por la entidad convocante, emite el Informe de Calificación y técnicas solicitades de Calificación y Recomendación (ANPE Obras) el 19 de septiembre de 2008, recomendando adjudicar a la Recomendación (Angestrias Terrico Antelo), por beber accomendando adjudicar a la Recomendacion (Industrias Torrico Antelo), por haber cumplido con los requisitos Empresa: ITA (Industrias Vécnicos establecidos en lo Comunidad con los requisitos Empresa. Legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Que, el Responsable Nota de Adjudicación RPA-ANPE Nº 398a/08, aprueba el informe de Empleo (RPA), mediante Nota de Adjudicación RPA-ANPE Nº 398a/08, aprueba el informe de Empleo (N. 7), recomendación emitida por la Comisión respectiva y en atención a lo establecido calificación y recomendación del Decreto Sucreso Nº 20100 17 (1997) calificacion y 14, inc. h) del Decreto Supremo Nº 29190, ADJUDICA la provisión de: en el art. 14, inc. h) TERMICOS BARA TRASI en el art.

en el art.

ADQUISICION DE 5 CARRITOS TERMICOS PARA TRASLADO DE COMIDA" (H.S.B.), por "ADQUISICION DE 5.769 56 - /cinquenta y cinco mil satesia de Res. 55.769 56 - /cinquenta y cinco mil satesia de "ADUDISION DE COMIDA" (H.S.B.), por un Importe total de Bs. 55.769,50.- (cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve 50/100 un Importe total de Empresa INDI ISTRIAS TORRICO ANTES O CONTRA DE un importo, a la Empresa INDUSTRIAS TORRICO ANTELO S.R.L. "ITA", cuyo tiempo de Bolivianos), a la provisión será de 60 (concetto) dina computad s.R.L. "ITA", cuyo tiempo de Bolivialido, la provisión será de 60 (sesenta) días, computados a partir de la aprobación del entrega de la provisión será de 60 (sesenta) días, computados a partir de la aprobación del contrato.

Que. el Programa de "ADQUISICION DE 5 CARRITOS TERMICOS PARA TRASLADO DE COMIDA" (H.S.B), según certificación Presupuestaria Nº 12/08 de 3 de julio de 2008, emitido por la Responsable de Prasupuestos del Hospitel Sante Bárbara, se encuentra inscrito EN EL

S DE 12 Lo Contro Plaza 26 do Mayo Nº 1 • Yallo: 6051061 - 6452039 - 6461611 • Fax (60561) 4-0440826

La Contro A Contro E-muit concola Cobam-augro, dov bu • Dancalas Pastat Francis (6056)



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

PROGRAMA SEGURO UNIVERSAL MATERNO INFANTIL (SUMI) correspondiente a la gestión 2007 con un importe de Bs. 216.544,43.- (doscientos dieciséis mil quinientos cuarenta y cuatro 43/100 Bolivianos), Partida de Gasto 43110, la misma cuenta con la Resolución Nº 023/08 de 29 de julio de 2008 del Directorio Local de Salud "DILOS" que aprueba y autoriza la Adquisición de 5 carritos Térmicos de Acero Inoxidable con una capacidad de 30 bandejas.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 32 y siguientes del Decreto Supremo Nº 29190. la Dirección Jurídica elaboró el Contrato No. 225/08, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

Requerimiento de Propuestas de fs. 001 a fs. 023.

Especificaciones Técnicas de fs. 003 a fs. 004 y fs. 017.

Resolución de Aprobación del D.B.C. RPA-ANPE Nº 355/08 de 05/09/08 a fs. 025

♦ Informe de Calificación y Recomendación (ANPE OBRAS)/de 19/09/08 a fs. 063.

Nota de Adjudicación y aprobación, Proceso COD. INT. 232/08 RPA-ANPE Nº 398a/08 a fs. 064.

Número de Identificación Tributaria del proponente (1021693027) a fs. 070.

 Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. a fs. 71. Garantia de Cumplimiento de Gontrato de Obra a fs. 92

Fotocopia Legalizada de Poder del Representante Legal de fs. 81 a fs. 90.

Registro de Comercio de Bolivia a fs. 91.

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 29190 y su Reglamentación:

Certificación Presupuestaria Vigente a fs. 001.

Designación de la Comisión de Calificación RPA ANPE Nº 134/08 de 17/09/08 a fs. 027.

Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 19/09/08 a fs. 028.

Acta de Apertura y Relación de Proponentes de 19/09/08 a fs. 062.

Evaluación de Propuestas Técnicas de fs. 059 a fs. 060.

Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 052 a fs. 056.

Que, el Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Luego del tratamiento del Proceso de Adquisición de los 5 carritos térmicos para el traslado de comida (H.S.B.), la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, propone:

POR TANTO: POR IANTO.
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: RESUELVE.

- Art. 1º. AUTORIZAR la suscripción del Contrato Nº 225/08, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, Lic. Gladys Reyes Rodríguez y Lic. Giovanni Valverde Baspineiro, en su condición de Alcaldesa Municipal, Oficial Mayor de Finanzas y Administración y Oficial Mayor de Desarrollo Social respectivamente y el Sr. Miguel Silvestre Torrico Saucedo Representante Legal de la Empresa "INDUSTRIAS TORRICO ANTELO S.R.L. "ITA", para la provisión de "ADQUISICION DE 5 CARRITOS TERMICOS PARA TRASLADO DE COMIDA" (H.S.B.), por un importe total de Bs. 55.769,50.- (cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve 50/100) en un plazo de entrega de 60 (sesenta) días calendario que serán computados a partir de la firma del Contrato.
- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato y disponga la recepción de los equipos pera el Hospital Santa Bárbara en



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 3 de 3 ROM Nº 614/08

el plazo previsto, conforme a los procedimientos establecidos y resguardar con las garantías necesarias.

- Art. 3º. La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la Recepción de los 5 Carritos Térmicos para Traslado de Comida H.S.B., observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato; siendo de su exclusiva responsabilidad de la Jefatura Municipal de Salud.
- Art. 4°. Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art. 5°. El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Hugo Tomas Loayza Nava PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNIC

Lile Mary Echenique Sánchez